



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17-5 MAR 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 171-23

EXPEDIENTE N°: 6600/19

VISTO: La planificación anual, de la asignatura "Historia del Pensamiento Económico", para el Período Lectivo 2022, correspondiente al Departamento Docente de Economía y perteneciente a la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, presentada por el Lic. Luis MAURI, docente responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que el Director del Departamento de Economía aconseja la aprobación de la planificación anual presentada de la asignatura "Historia del Pensamiento Económico", de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2022, según informe a fs. 511 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con la normativa vigente de aplicación – Resolución CS N° 320/03.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la planificación anual de la asignatura "Historia del Pensamiento Económico", de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2022, presentada por el Lic. Luis MAURI, obrante de fs. 474 a 480, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Economía, al Lic. Luis MAURI, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa